

La Construcción Marplatense

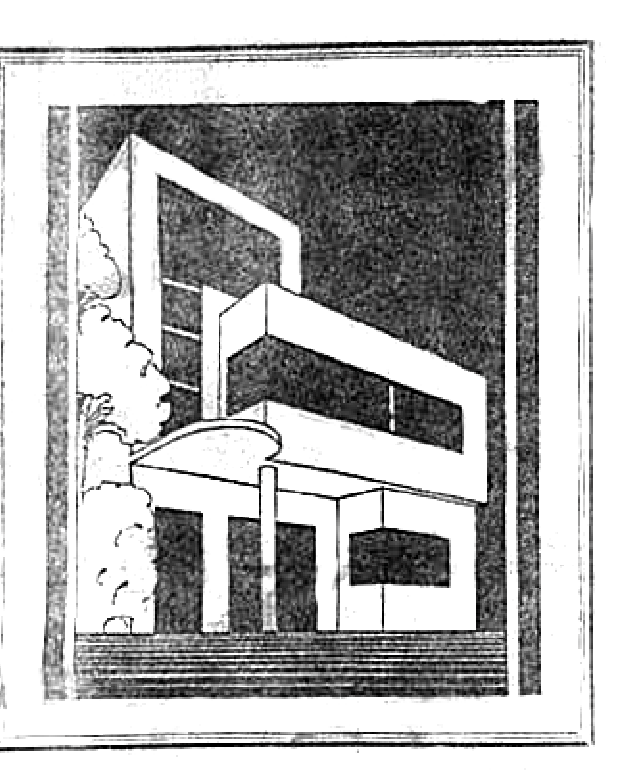


ÓRGANO OFICIAL DEL CENTRO
DE CONSTRUCTORES Y ANEXOS

25 DE MAYO 3180
MAR DEL PLATA

ENERO DE 1937

AÑO I - Nro. 1



La Construcción Marplatense

AÑO I · ENERO 1937 · Nro 1

ORGANO OFICIAL DEL CENTRO DE CONSTRUCTORES Y ANEXOS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
25 de Mayo 3180 - Mar del Plata



EN BUENOS AIRES
Avenida Emilio Castro 6815

SEA nuestra primera frase el mas cordial saludo a los industriales de la construcción, a las autoridades, a la prensa y al público.

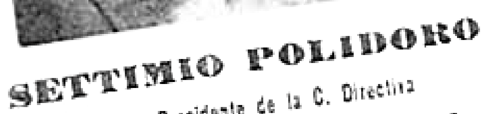
Aspiramos desde nuestro limitado y modesto campo de acción, complementar los propósitos perseguidos por la Sociedad de Constructores y Anexos; de afianzar los vinculos de solidaridad que deben existir entre los componentes de los gremios afines y defender los intereses de los asociados. Tendremos en esta publicación un medio propio de divulgar interesantes aspectos relacionados con la industria de la construcción y dar a conocer informaciones de carácter gremial y profesional.

Proponiéndonos que este órgano reporte alguna utilidad a los lectores agradeceremos toda crítica o sugestión que pueda corregir faltas o aporte una enseñanza provechosa.

Apelamos a la buena voluntad y a la colaboración de asociados y simpatizantes, para que la vida de este órgano oficial de la Sociedad de Constructores y Anexos, cumpla eficientemente los propósitos que inspiran su aparición.

Precio del Nro. $ 0.40



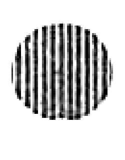


SETTIMIO POLIDORO

Primer Presidente de la C. Directiva

Presidió la primer C. Directiva del Centro; puso en el desempeño de su cargo, todo lo sano de su espíritu y con su sereno criterio sorteó con éxito los inconvenientes que lógicamente surge en Instituciones donde tantos intereses hay en juego.

Se aparta del cargo, con la satisfacción del deber cumplido y desde el que le correspondió en la renovación de la actual comisión, seguirá con su siempre escuchada palabra, compartiendo y luchando por el engrandecimiento del Centro, que lo cuenta entre sus más activos componentes.





ADOLFO SOMMARUGA

Actual Presidente

Electo presidente en la Asamblea para la renovación de la C. D.; se espera de su actuación en la presidencia un activo y fructífero período; lo hace así pensar su actividad y largas miras, además de su comprensión y capacidad para el cargo conque sus consocios lo designaron; firme en sus resoluciones sabrá marcar rumbos ascendentes al Centro al que se ha entregado con cariño y confianza, basado siempre en su grande y sano optimismo.

Lo acompañarán en su empeñosa labor miembros de reconocida actividad entre los socios del Centro, que afirmarán más la confianza depositada en ellos.



COMISION DIRECTIVA

PERIODO 1937

Presidente	Sr.	ADOLFO SOMMARUGA
Vice Presidente	"	AMADEO A. PUZZI
Secretario	"	JACINTO CARENZO
Pro Secretario	"	Fco. CASSANELLI
Tesorero	"	AUGUSTO BUFFONI
Pro Tesorero	"	JUAN VILLANTE

Vocales Sres. ARNALDO GENGA - ISIDORO SULPIZIO - F. BIANCHI BOLDRINI

uplentes: Sres. CARMELO PULICHINO, JUAN NIGLIA y SETTIMIO POLIDORO.

omisión Revisora de Cuentas: Sres. IRENEO ANTOÑANZAS, AGUSTIN FAVA y ANGEL MORESI.

misión de Prensa: Sres. AMADEO A. PUZZI, JUAN VILLANTE y Fco. CASSANELLI.

Dirección de la Revista: Sr. JUAN IGNACIO HARRIS.



ARQUITECTURA ¿ARTE ó CIENCIA

Por el Arquitecto

GABRIEL BARROS

Es la Arquitectura un Arte o una Ciencia o ambas cosas a la vez?. He aquí una pregunta que muchas veces se ha formulado, dando orígen a amables controversias.

Sin pretender dilucidar el caso cuestionado por razones de comprensible concepto de modestía, exponemos en el curso de éstas líneas nuestros puntos de vista coincidentes o no con tesis generales.

Vayamos por partes. ¿Qué se entiende por arte y qué por Ciencia?.

Nos dice el Diccionario: ARTE; virtud, disposición e industria para hacer alguna cosa. Acto mediante el cual, valiéndose de la materia o de lo visible, imita o expresa el hombre lo material o lo invisible y crea copiando y fantaseando. Conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer bien alguna cosa.

CIENCIA: Conocimiento cierto de las cosas por sus principios y causas. Vemos que en la definición del arte por el diccionario éste necesita y se guía por una serie de preceptos enamados de la ciencia analítica o sea de la Teoría. De ahí el que no puedan ir separados el Arte y la Ciencia, mas una ciencia particular, así, con minúscula, que nada tiene que ver con ésta en su verdadera acepción. Este conocimiento de la técnica del Arte podría llamarse la "ciencia del arte" que apresurémonos a aclarar constituye solo un medio de que se vale el artista para realizar un fin estético.

Pero el arte es también una virtud: la frase corriente. "alma de artista" no supone conocimientos teóricos y sí una verdadera hipersensibilidad que le permite catar lo bello vibrando como un finísimo instrumento frente a cualquier manifestación de la naturaleza, intuyendo la forma y el color, lo musical y lo emotivo. El conjunto de reglas de que nos hab[la] el diccionario ocupa sólo posición relativa en la escala de [los] valores artísticos. Los Artistas en el sentido cabal del tér[mi]no no se forman en las Academias.

La ciencia en Arquitectura, si hemos de concretarno[s al] tema, y de acuerdo siempre con la referida definición, qu[e] evidentemente separada del temperamento y la emotivid[ad]. En ella predomina el cálculo y la exactitud matemática, co[n]dicionado a leyes físicas, dentro del racionalismo funcion[al]. El artista interviene precisamente para animar lo estáti[co] transmitiéndole vida y espíritu. La misma vida y el mis[mo] espíritu que alienta su personalidad.

Bien sabemos que un edificio con su misma distribuci[ón] o frente, puede ser bello o dejar de serlo, según se agregue o nó a su simple utilitarismo la vibración estética. Así tampo[co] podemos componer música bella por el solo conocimiento [de] la teoría ni realizar una flor, por saber su composición q[uí]mica. Es pues absurdo razonar: las cosas funcionales son h[er]mosas.

El funcionalismo en arquitectura es un factor y un m[e]dio técnico impulsado por el conocimiento de una ciencia a[d]quirida, que el arte arquitectónico completa y embellece.

De todo lo dicho podemos deducir que la Arquitectu[ra] en cuanto se limita a su verdadero campo es un arte; cuan[do] realiza los cálculos estáticos, entra en el dominio de la cie[n]cia y el Arquitecto que disciplinado en la rigidez de las au[las] universitarias sale de ellas con un bagaje científico y un co[n]cepto artístico. Es con su pensamiento e inspiración su m[á]ximo exponente.

Febrero de 1937.

CARLOS A. LEROY

JOSE V. COLL

ARQUITECTOS - S. C. de A.

P. DURAND FONTAN

DECORADOR

REALIZAN SUS PROPIAS CREACIONES

EN BUENOS AIRES

HUMBERTO 1.o 2892

U. T. 45 - 0550

EN MAR DEL PLATA

CATAMARCA 2169

U. T. 765

Fábrica de MOSAICOS

DEPOSITO DE CAL
CEMENTO PORTLAND
MOSAICOS JASPEADOS

RAMELLA Hnos.

Falucho 3029, ent. Rioja y Catamarca - U. T. 539 - Mar del Plata

---

Amadeo A. Puzzi

CONSTRUCTOR

9 de JULIO 4036 — U. T. 1591 — Mar del Plata



AV. LURO 3247/53 MAR DEL PLATA U.T. 636 Y 1283

IMPORTADORES

Materiales para Construcciones

MADERAS NACIONALES Y EXTRANJERAS • CHAPAS Y BARRAS DE HIERRO

ARTICULOS RURALES

ARTEFACTOS - SANITARIOS - FERRETERÍA - BAZAR Y PINTURERIA

SECCIÓN INDUSTRIAL:

ASERRADERO, TALLER DE CARPINTERÍA Y ELABORACIÓN GENERAL DE MADERAS

PUERTAS TIPO STANDARD

CEMENTO PORTLAND NACIONAL APROB "LOMA NEGRA"

La Vivienda Moderna

por los arquitectos

Carlos A. Leroy y José V. Coll

P. Durand. Fontan

Decorador

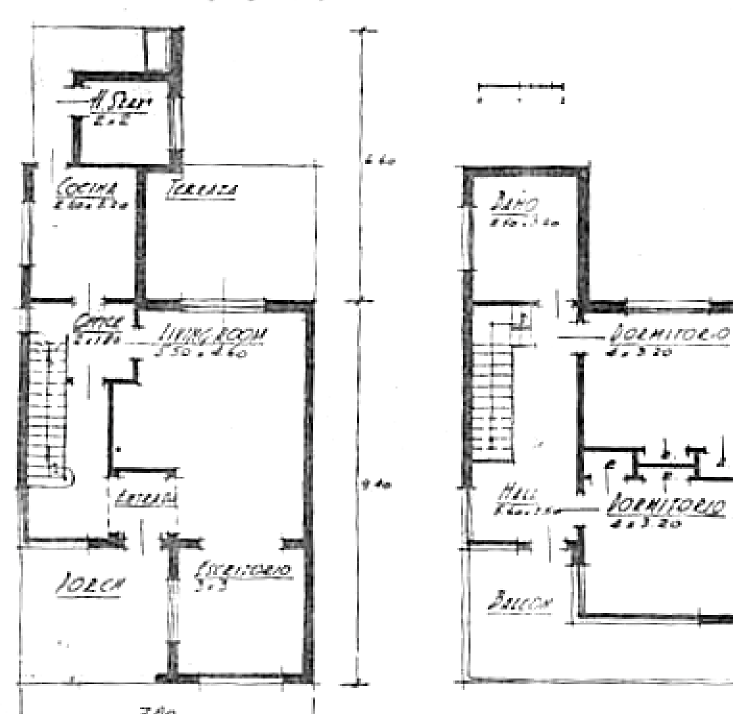




RECIEN en la actualidad Mar del Plata se inicia en la edificación moderna, lo cual le dá un nuevo colorido a la ciudad, teniendo esta modalidad una franca aceptación en la parte de la Planta Urbana.

Hasta la fecha, los chalets han sido la construcción preferida, sobre todo el Californiano y ese estilo indefinido, cargado de piedra con los cuales se ha poblado abundantemente la ciudad.

El moderno es una nueva evolución de la arquitectura, cuyo nacimiento ha tenido origen en la Post guerra y es actualmente la novedad palpitante en Buenos Aires y en el extranjero; sin embargo, no se ha estudiado la forma para ser adaptable á nuestras playas, pudiéndose obtener buenos conjuntos de gran visualidad.



El proyecto que se ha confeccionado para orientar al lector, ha sido tratado en ese estilo, al que se ha combinado lo práctico con lo económico, siendo una casa ideal para una corta familia.

La perspectiva diseñada nos muestra la estética exterior del frente y las plantas su distribución interior.

Como los problemas en la elección de la vivienda son tan variados en sus formas como en su costo, gustoso atenderemos cualquier consulta que se nos formule al respecto, personalmente en Mar del Plata Catamarca 2169 U. T. 765 o en Buenos Aires Humberto I.° 2892 - U. T. 45 0550.

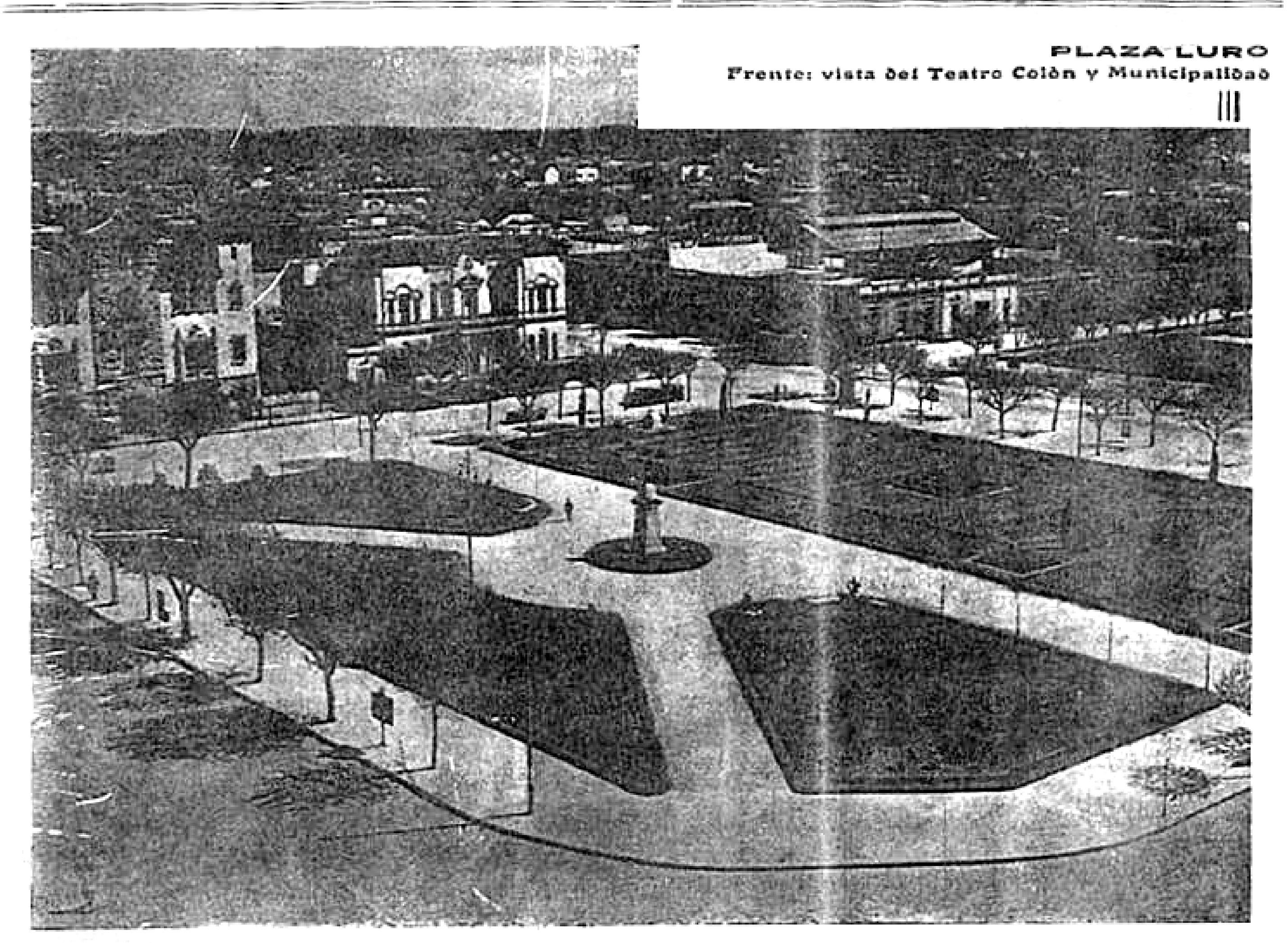


Estadística de la Construcción de los Años 1930 a 1936

AÑOS	CONSTRUCCIONES NUEVAS — Permis.	Superficie en mts. cuad.	Importe en $ m/n.	AMPLIAC. Y REPARACIONES — Permis.	Superficie en mts. cuad.	Importe en $ m/n.	TOTALES GENERALES — Permis.	Superficie en mts. cuad.	Imp. Total en $ m/n.
1930	216	29,858.65	2.543.715.41	122	12.271.[illegible]0	995.716.85	338	42.130.55	3.539.431.26
1931	235	29.139.88	2.089.846.47	142	9.499.32	677.022.18	377	38.639.20	2.766.868.65
1932	166	17.698.97	1.446.088.11	122	6.713.87	465.361.45	288	24.412.84	1.931.449.56
1933	161	16.056.05	1.263.333.94	157	10.341.66	514.174.36	318	26.397.71	1.777.508.30
1934	193	26.349.24	1.895.066.54	179	11.591.81	788.796.36	372	37.941.05	2,683.862,90
1935	304	47.794.31	3.321.562.88	186	10.237.—	5[illegible]0.764.66	490	58.061.31	3.832.219.54
1936	337	43.111.44	3.321.503.06	223	14.808.93	949.641.59	560	57.929.37	4.271.144.65

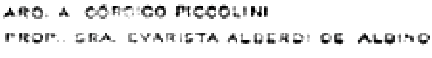
N. de la D. — No dejerá de causar comentarios la rara coincidencia del valor de las construcciones nuevas, durante el año 1935 y 1936 que casi dan un total igual, según la estadística oficial en un movimiento de capitales tan elevados.

Además, el aumento de casi dos millones de pesos con relación al año de 1934, hacen preveer que seguirá este año la edificación en esa progresión.

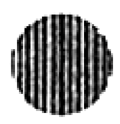


PLAZA LURO
Frente: vista del Teatro Colón y Municipalidad




ARQ. A. CÓRSICO PICCOLINI
PROP. SRA. EVARISTA ALBERDI DE ALBINO

Buffoni & Torricella



SAN LUIS 2882
U. TELEF. 1452
MAR DEL PLATA

Empresa Constructora

PLANOS Y PRESUPUESTOS



Técnico-Constructor

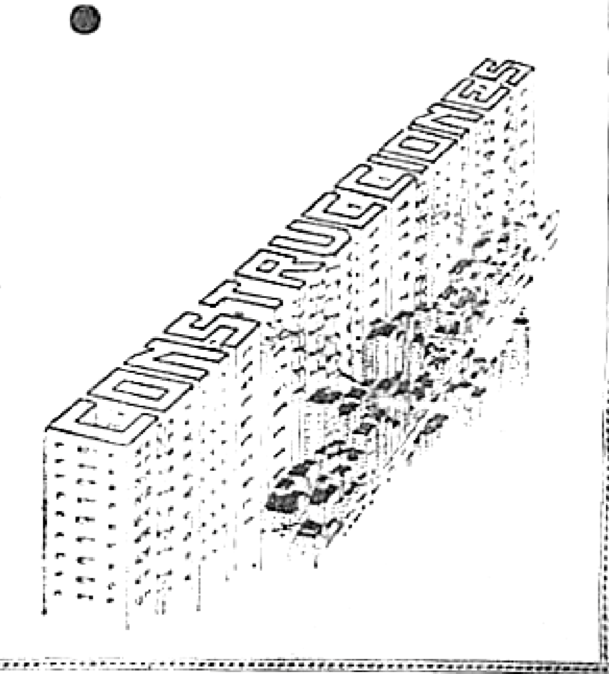
Francisco Cassanelli

Técnico Constructor y Proyectista

Sección Arquitectura de E. T. P. y Centro Arquitectos Constructores y Anexos de la Cap. Federal

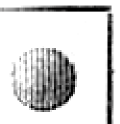
Constructor - Mar del Plata
Del Centro de Constructores y Anexos de esta localidad.





ESTUDIO

Buenos Aires 3290 — U. T. 1834 — Mar del Plata



CAYO COPPEN & Cía.

EMPRESARIOS

Pintura - Empapelado - Decorados

Colocación de Vidrios
Cristales y Vitraux

AVENIDA COLON 3514
U. T. 1165 - Mar del Plata

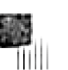
Rafael Pagano

CONSTRUCTOR TECNICO
MATRICULADO DE OBRAS SANITARIAS

AGENTE: VALVULAS FLUSSOMETER
PROYECTOS Y PLANOS DE CLOACAS

6 de Setiembre 2629 — U. T. 544 — Mar del Plata

Casa SANTINI



CRISTALES
VIDRIOS Y
VITRAUX

Angel F. Santini é hijos



FALUCHO 2963. U. T. 702
MAR DEL PLATA

Permisos de Construcción Concedidos por el Departamento de O. Públicas en el Transcurso del Mes de Enero 1937

Propietarios	Constructor	Ubicación	Carácter	Sup. en mts$_2$.	Importe en m/n.
Gonzalez Cayetano	S. Castagna	O'Higgins 1026	Nueva	54,50	3.439,10
Adriano y Balzategui J.	A. Buffoni	San Martín 3175	Nueva	393,75	36.000.00
Arzaina Anastasio	J. Bertolami	Cementerio	Nueva (Bóveda)	4.50	750.00
Balsategui Florencia O.	A. Buffoni	San Martín 3161	Nueva	393,75	36.000.00
De Otto Arturo	F. Galitó	1° de Mayo 1243	Nueva	50,—	2.591.25
Ochoa Nicanor	J. Bolgeri	3 de Feb y 1° de Mayo	Ampl.	49,15	2,099.00
Morales Guillermo	S. Rosso	Alvarado 3897	Nueva	53,—	3.162.69
Zamora Fermín	F. Galitó	Cementerio	Nueva	12,20	2 772.50
Alvarez Estanislao	J. Garri	25 de Mayo 3065	Nueva	108,50	7.538.17
Godenzi F.	M. Nicolai	San Lorenzo 3141	Ampl.	29,—	1.494.10
Pacor Antonio	S/C.	Entre Ríos 2677	Ampl.	2,28	150.00
Marti José	F. Cassanelli	Arenales 2692	Nueva	167,10	16.000.00
Mendez Estela	F. B. Boldrini	Buenos Aires 2479	Nueva	438,15	64.115.50
Maggi Everardo	C. Pulichino	Alberti 2867	Nueva	184,30	11.585.45
Martínez Balbina	S. Castagna	L. N. Alem 2036	Ampl.	42,70	1.466.00
[illegible] Eduardo C.	S/C.	Falucho 1562	Ampl.	15,19	920.00



Mar del Plata



por los Arquitectos

José V. Coll y Carlos A. Leroy

JOSE V. COLL

MAR DEL PLATA necesita con premura un estudio sobre un meditado y conciente PLAN REGULADOR futuro.

Este Plan a que nos referimos deberá establecer las normas fijas sobre bases científicas de ARQUITECTURA, URBANISMO Y DEFENSA DEL PAISAJE.—

Estas tres bases son las fundamentales para prever en el futuro los serios inconvenientes que acarrean el crecimiento de una ciudad. Ejemplos como éstos los hemos tenido y los tenemos en todas las ciudades cuyo desarrollo es acelerado observando el esfuerzo con que las autoridades tratan de subsanar estos serios problemas; siendo ahora, mas dificultoso y a costa de grandes sacrificios y de enormes erogaciones de dinero, sin quedar en las condiciones que se hubiera deseado en un principio.

A Mar del Plata la podemos incluir dentro de la categoría de ciudad de ritmo acelerado y los que vivimos en ella y los hombres que tengan en sus manos la responsabilidad de su futuro, son los encargados de bregar por el PLAN REGULADOR.

La belleza que la naturaleza ha brindado tan pródigamente a ésta ciudad, no debemos de profanarla, sino vigilarla con celo, como vela la madre por un hijo.

Pero con bastante dolor, hay que manfiestar que a pesar de haberse hablado tanto sobre el celo con que hay que conservar lo pintoresco, por la poca prevención de algunos gobiernos, se han dado Concesiones Precarias, que han convertido a la maravillosa rivera en una serie de barranones, dificultando el libre acceso al turista; quedando la mayoría de éstos sin conocer una de las partes más hermosas de nuestras playas.

Sin embargo parece que los que actualmente rigen los destinos de nuestra ciudad, lo mismo que el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se han compenetrado del futuro desarrollo y están trabajando con entusiasmo, para devolver a la ciudad parte de las bellezas truncadas y encausaría a una futuro muy provechoso. Los parques y los jardines que se están construyendo y los que se tiene en proyecto dan la pauta del empeño que tiene nuestro gobierno en armonizar lo bello a lo pintoresco.

Refiriéndonos a la Arquitectura en sí del balneario, diremos que la edificación marca un sello característico, debido a los elementos que se puede disponer, sobre todo al paisaje, factor predominante y decisivo en la estética del conjunto. Los chalets son de gustos originales y encontramos en ellos de todos los estilos. La piedra, tan abundante, ha contribuído grandemente en la decoración de las fachadas dando a las construcciones un aspecto muy típico.

Los premios que anualmente se otorgan a las mejores fachadas dan cuentá del juicio con que han sido discernidos y del interés de los profesionales y propietarios a un mejoramiento gradual y beneficioso.

Lo que sería deseable es establecer en éstos concursos anuales, varias categorías donde no solo pudieran entrar los chalets de elevado costo, puesto que pueden ser de un valor decorativo mayor, sino también los chalets modestos, que los hay muy bonitos y las viviendas económicas.



Carlos A. LEROY

Con lo edificado y con el buen gusto demostrado por los profesionales en general, influídos por las caracterísitcas del lugar, brindan a M. del Plata la oportunidad de crear obras bellas y de positivo valor siendo el porvenir de ésta ciudad, ya grande, será mayor aun, cuando una la Capital con el balneario el gran camino que actualmente se está realizando.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO S

ENTRADAS

Saldo del mes de Junio	$	1778.35
Cuotas cobradas en el mes de Julio	"	550.—
" " " " " Agosto	"	434.30
" " " " " Septiembre . . .	"	288.—
" " " " " Cctubre . . .	"	310.—
" " " " " Noviembre . . .	"	301.—
" " " " " Diciembre	"	412.—

SUMAS IGUALES $ 4 073.

RECIBOS AL COBRO

10 Cuotas de ingreso de $ 15 c/u.	$	150.—
85 " mensuales de " 3 "	"	255.—
249 " " de " 2 "	"	498.—
		903.
Saldo que pasa a Enero de 1937 . .	$	2.424.
SUMAS IGUALES . .	"	3.327.

Mar del Plata

SETTIMIO POLIDORO
Presidente

AUGUST
Te

Comisión Rev

Jacinto Carenzo - Maximir

MESTRE DE 1936 CERRADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE

SALIDAS

Pagos en Julio s/detalle	$	754.40
" " Agosto "	"	116.90
" " Septiembre "	"	273.25
" " Octubre "	"	227.05
" " Noviembre "	"	152.55
" " Diciembre "	"	125 25
Existencia en Cta Cte. del Bco Provincia Bs As y en caja	"	2 424.25

SUMAS IGUALES . . $ 4.073.65

GASTOS A PAGAR

Empleado Secretaría, Diciembre	$	52.—
Alquiler " "	"	35.—
		87.—
Saldo	$	3.240.25
SUMAS IGUALES	$	3.327.25

Diciembre 31 de 1937

BUFFONI
ero

ANTONIO TRAVAGLIA
Secretario

ora de Cuentas
Gutierrez - Salvador Rosso

Reglamento General de la Construcció

CAPITULO I

PERMISOS PARA EDIFICACION

SOLICITUDES ● TRAMITACION

Iniciamos con este número la publicación de la Reglamentación de la Construcción en la ciudad de Mar del Plata, aprobada por el H. Concejo Deliberante, en general (faltando su aprobación en particular) y la que continuará en los números siguientes.

PERMISOS.—

Art. 1º — Para construir edificios de nueva planta o para modificar en cualquier forma los existentes, se requiere un permiso otorgado por la Intendencia Municipal, previo informe de las oficinas correspondientes.

El inmueble a que se refiere el permiso deberá estar inscripto en la Oficina de Catastro Municipal a nombre del propietario recurrente; en caso contrario, deberá ser presentado el título correspondiente o debidamente llenado y acompañado el formulario que dicha repartición suministra a los escribanos para las anotaciones de transferencias.

Si la escrituración del inmueble estuviera en trámite deberá ser presentado el boleto de compra-venta debidamente sellado, o la libreta de compra a plazos, justificando la posesión del inmueble y la promesa de compra-venta.

La Oficina de Catastro no extenderá certificados de numeración para construcciones nuevas, si previamente no se ha solicitado el permiso para construcción.

El Departamento de Obras Públicas no dará curso a ningún permiso de edificación, ampliación o refacción, sin previo informe de la Oficina de Catastro, dejando constancia que el inmueble objeto del permiso está al día con los impuestos municipales.

SOLICITUDES DE PERMISO. —

Art. 2º. — Al solicitar permiso para construcciones o refacciones, deberán presentarse planos y planillas de acuerdo con lo que dispone el presente Reglamento, pudiendo el interesado solicitar permiso provisorio para iniciar los trabajos preparatorios en los casos que no fuesen posible la presentación inmediata de planos y planillas.

La planilla de los distintos trabajos a efectuarse, con sus respectivos cómputos, se hará en formularios suministrados por la Municipalidad, los que llevarán adheridos una estampilla municipal de $ 0.20 m|nal. suplementaria a las de trámite.

Cuando se trate de refacciones de escasa importancia y cuya tramitación de permiso pueda ser hecho bajo la sol[a firm]a del propietario, el D. O. P. podrá permitir la present[ación] de croquis en papel de dibujo transparente, en reempla[zo de] la tela de calcar o copia heliográfica, transparente, y a[com]pañando con dicho croquis una copia en papel heliográf[ico].

Los planos, planillas y solicitudes de permiso deberá[n ser] firmados por el propietario o persona debidamente auto[riza]da, y por el Ingeniero o Arquitecto, inscripto en el Reg[istro] de la Ley Nº 4048 y Registro Municipal, y constructor [si lo] hubiere, indicando sus respectivos domicilios y número d[e ma]trícula.

PLANOS DE EDIFICACION: —

Art. 3º. — Los planos que se presenten serán: Uno e[n te]la de calcar o copia heliográfica transparente; y dos en [tela] o papel heliográfico copia. Estos planos contendrán:

a) La planta de cada piso del edificio y del terreno.

b) Las secciones necesarias para dar una idea exacta [de la] construcción.

c) La elevación de la fachada o fachadas si tuviera va[rias].

d) Los planos y planillas de cálculo de las fundaciones, [mampos]terías y de toda clase de estructuras o elementos [re]sistentes del edificio.

Si el interesado lo desease, podrá agregar un cuad[rupli]cado de todos los planos que se aprobarán y este cuadr[upli]cado será entregado al solicitante junto con el triplicado. [La] D.O.P. al practicar la liquidación correspondiente, consid[era]rá cada uno de estos cuadruplicados como un testimonio.

INDICACIONES DE LOS PLANOS:

Art. 4º. — Los planos indicarán el destino de cada l[ocal] acotándolos con todas las medidas numéricas necesarias [para] su fácil comprensión.

Se señalará con exactitud en los planos los niveles d[e to]dos los pisos, tomando como cero el umbral de la puerta [prin]cipal de entrada. Igualmente se hará constar la cota de [nivel] del cordón de la acera.

En los planos se indicarán: Con tinta negra las partes [edi]ficadas que quedan subsistentes; con carmín las que v[an a] construirse y con amarilla las que deban ser demolidas.

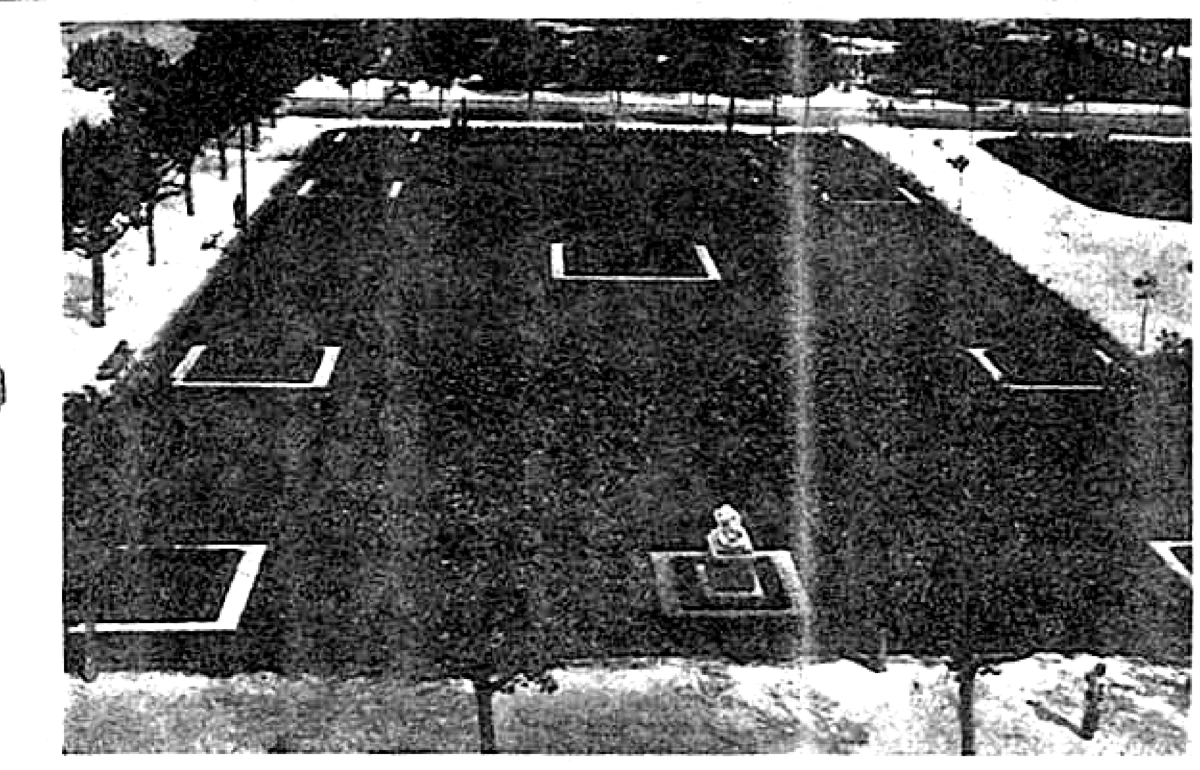
(Continúa en la página

OBRAS DE MEJORAMIENTO EDILICIO;

a realizarse con el préstamo acordado a esta Municipalida por el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires po ley N.o 4017 de Dos Millones de pesos; parte del cual se ir vertirá en las siguientes obras:

Para construcción del Edificio Municipal y compra de los inmuebles que ocupan los solares N.o 6 y 7 y parte del solar N.o 8 de la manzana N.o 31	$ 750.000
Construcción del Matadero Municipal	" 350.000
Adquisición de la chacra N.o 235 y construcción de un horno crematorio y obras complementarias al ensanche del Cementerio	" 200.00(
Contruccion de desagües pluviales	" 100.00(
Creación de campos de deportes, plazas de ejercicios físicos y parques públicos	" 100.000

(De acuerdo a la publicación efectuada en el Boletín Oficial).



Centro de Constructores y Anexos

☆

NOMINA DE SOCIOS

Constructores de Obras

Atanasio Blumetti	14 de Julio 1865	U. T. 1855
Domingo Blumetti	Ituzaingó 3089	" 1102
F. Bianchi Boiarini	Mitre 2594	" 692
L. Bolgeri é Hijos	Independencia 2464	" 1215
Buffoni y Torricella	San Luis 2882	" 1462
Alfonso Bolgeri	25 de Mayo 3945	" 1597
Jacinto Carenzo	San Martín 4890	
Francisco Cassanelli	Buenos Aires 3290	" 1834
Luis Di Palma	9 de Julio 3257	
Juan L. Florio	Indep. y Chacabuco	" 1688
Juan B. Ferro	9 de Julio 3840	" 1065
José Gáspari	Salta 2138	
Arnaldo Genga	España 2051	" 2260
E. Lemmi y Cía.	Independencia 954	" 2354
Angel Moressi	Luro 5224	
Eugenio Marazzato	Alberti 3151	" 957
Luis F. Maximino	Tucumán y Cincuentenario	
Juan Niglia	25 de Mayo 3464	
Settimio Polidoro	Salta 2022	" 1663
Carmelo Pulichino	Maipú 3944	" 2362
Amadeo Puzzi	9 de Julio 4036	" 1591
Salvador Rosso	14 de Julio 1440	" 2055
Armando Spelanzón	9 de Julio 3825	" 1721
Isidoro Sulpizio	Catamarca 2585	
Antonio Travaglia	Brown 3040	" 1072
Raúl Taştú	XX de Septiembre 1245	
Juan Villante	Alvarado 2532	" 2109
Fernando Montecchia	Rioja y Bolívar	" 694
P. Gutierrez y Hno.	6 de Septiembre 1717	" 796
F. Sartora é Hijos	Córdoba 2628	" 1206
Adolfo Lemmi	11 de Septiembre 3165	
A. Lemmi y Hnos.	Alberti 2471	" 830
Francisco Prest	Alvarado 1475	" 2365
Julio Miglierina	San Martín 3548	
Angel R. Donati	Mitre 2694	
Pedro A. Salles	Sgo. del Estero 2265	" 150
Mario Nicolai	Bolívar 3036	" 1974
Juan B. Bonecco	Moreno 3470	" 710
Rafael Flacavento	Salta 1092	
Rodolfo Maestrini	Garzón 1565	
Victor Pulichino	XX de Septeimbre 2023	" 1898
Luis Ferrari	Cabo Corrientes	" 616
Adolfo Sommaruga	Guido 1343	" 1324

(Continúa en la página 22)

(Viene de la página 20)

Fabricantes de Mosaicos

A. Fernández y Hnos.	Falucho 3554	U. T. 1861
Gaetano Genga	Salta 2255	″ 74
Miguel Mannelli	3 de Febrero 2640	″ 341
Ramella Hnos.	Falucho 3045	″ 539
Raimundo F. Marcellino	XX de Septiembre 2270	″ 2215
Suárez y Pagliardini	6 de Septiembre 2556	″ 1878
Bianchini y Cía.	Salta 777	
Mancini Hnos.	Moreno 2831	″ 363
Ferruccio Gonenzi	San Lorenzo 3147	

Constructores de Obras Sanitarias

Ireneo Antoñanzas	Alberti 3065	″ 204
Juan Lonstau	14 de Julio 1756	″ 244
Pianezzi, Torino y Sabugal	Moreno 2646	″ 821
Leonardo A. Amoroso	Brown 3566	″ 481
Pascual Cingolani	Rioja 2436	″ 1504
Rafael Pagano	6 de Septiembre 2629	″ 544
Luis De Tomase	Rioja 2489	″ 1643
Abelardo Jamas	Laro 2358	″ 2203
José Larrinaga	Alberti 3202	″ 1251
Tono Alessandría	Moreno 3725	″ 1479
Pedro Giachino	Olazábal 1679	
José Tempone	Córdoba 2564	

Empresarios Carpinteros

Juan Andreata.	Falucho 3343	U. T. 1060
Collo Hnos.	Bolívar 3655	″ 1195
De Andrea y Hermano	Bolívar 3272	″ 1261
Fco. Grilli é Hijos	Alberti 1836	″ 732
Francisco Giri	Avellaneda 2133	
M. Orenzans é Hijos	Independencia 2370	″ 1758
José Guerra	6 de Septiembre 3133	″ 1114
Eliseo Pailos	Rawson 2722	″ 643
Angel La Cava	Tucumán 2895	
Marcelo Guerra	Garay 3266	″ 428
R. Zubillaga é Hijos	Córdoba 2310	
Pedro Minestrini	Alberti 3121	″ 2616
Antonio F. Morrone.	Falucho 3682	″ 154
Montangero De Angeli Hnos. y Cía.	Independencia 2798	″ 636
Fava Hnos.	Laro 3247	″ 375
Tiribelli Hnos.	Independencia 2301	″ 1470
M. Hernández	Falucho 3345	
Laclau é Hijos	Ayacucho 3445	″ 532
Soulé y Cía.	Córdoba 2955	″ 1606
Procelli y Giudize	Moreno 4040	″ 607
José Rodríguez	Garay 2930	″ 512
Dini y Tiribelli.	XX de Septiembre 2050	″ 1712
Vicente Prida	San Luis 2767	
Alberto Basso	Independencia y Matheu	
Miguel y Rinaldi	Jujuy 849	
Wenceslao Martínez	Jujuy 2745	
Daniel Martínez	Roca 3145	
Felipe López	Gazcón y 14 de Julio	

(Continúa en la página 24)

Reglamentación de la construcción

(DE LA PAGINA 17)

ESCALAS: —

Art. 5º. — Los planos de plantas, secciones y fachadas, deberán ser presentados en escala de uno en cien o de uno en cincuenta. El plano de ubicación del terreno dentro de la manzana se hará representando la manzana en la escala de uno en mil.

En cada caso, el D.O.P. podrá exigir la presentación de los planos de detalles que juzgare necesario para la mejor aclaración del proyecto.

PLANOS Y PLANILLAS DE CALCULO DE ELEMENTOS RESISTENTES: —

Art. 6º. — En todos los casos junto con los planos y planillas mencionadas anteriormente, deberán presentarse, firmados por profesional inscripto en el Registro de la Ley 4048, los planos y planillas de cálculos de todas las estructuras resistentes del edificio.

MODIFICACION DE PLANOS Y PLANILLAS. MULTAS POR DATOS FALSOS:—

Art. 7º. — Todo plano o planilla que contenga inexactitudes o datos falsos respecto a las partes existentes del edificio, o que no se ajusten en un todo a lo establecido en el presente Reglamento, será devuelto al constructor o al propietario en su caso, para modificarlo o rehacerlo, debiendo ser devuelto en el plazo de quince días, vencido el cual, se dará por desistido del propósito de ejecutar la obra y el tal concepto se archivará el expediente previa comprobación por el D.O.P. de que no se han comenzado los trabajos. En caso de que los planos o las planillas contengan datos falsos respecto a las partes existentes del edificio, el responsable será penado con una multa de cincuenta pesos moneda nacional en la primera falta, y con una suspensión hasta de tres meses en el uso de la firma, en los casos de reincidencia.

APROBACION DE PLANOS. PLAZOS PARA EL PAGO DE DERECHOS.—

Art. 8º. — Siempre que los planos y planillas estén conformes con la Ordenanza, y los trámites se efectúen de acuerdo con las disposiciones de la misma, el D.O.P. prestará su aprobación en el plazo de diez días, a contar de la fecha de entrada del respectivo expediente a dicha oficina, y liquidados los derechos que correspondiere, el constructor, propietario o la persona autorizada, abonará los mismos dentro del término de diez días de concedido el respectivo permiso.

PLANOS Y PLANILLAS APROBADOS:—

Art. 9º.— Una vez pagados los derechos, se entregarán al constructor o propietario, según el caso, la copia de los planos aprobados, quedando la tela de calcar o copia heliográfica transparente, archivada en la Municipalidad, y otra copia para dar cumplimiento a la Ley provincial Nº 4331.

PLAZOS PARA COMENZAR LAS OBRAS.—

Art. 10º. — Se considerará caduco todo permiso de edificación cuyas obras no se hubieran comenzado dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha del pago de los derechos, pasado el cual, deberá solicitarse el permiso nuevamente y abonar por segunda vez los derechos, salvo el caso de imposibilidad debidamente justificada.

DEVOLUCION DE DERECHOS POR OBRAS NO CONSTRUIDAS: —

Art. 11º. — Cuando hayan sido abonados los derechos de una obra de cuya ejecución desista el interesado, podrá devolverse el ochenta por ciento de lo abonado, siempre que no se haya dado comienzo a las fundaciones de la obra y la devolución sea solicitada dentro de los noventa días de concedido el permiso.

Cuando la obra no se ejecuta totalmente, no corresponderá la devolución de derechos correspondientes a la parte suprimida.

OBRAS PARALIZADAS: —

Art. 12º — Si una obra estuviera paralizada en su ejecución durante un año, el D. O. P. enviará al archivo el expediente, previa inspección, dejando constancia del estado en que se encuentran los trabajos, debiendo el interesado, en este caso, si desea proseguir la construcción, proceder de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º.

PLANOS APROBADOS EN LAS OBRAS:—

Art. 13º — No podrá empezarse ninguna construcción antes de haberse abonado los derechos y retirado los planos y planillas aprobados. El plano y las planillas deberán encontrarse en la obra hasta su terminación. Una vez iniciado el expediente de construcción, y, antes de otorgarse el permiso, se podrán ejecutar los siguientes trabajos preparatorios; demolición de construcciones existentes, excavaciones para cimientos y sótanos, colocación de atajos en la vereda y reconstrucción de los muros divisorios en los trozos que correspondan a partes cubiertas de los edificios linderos; para dichos trabajos servirá de comprobante la tarjeta de entrada del expediente.

MODIFICACIONES DE PLANOS Y PLANILLAS APROBADOS: —

Art. 14º. — El propietario o constructor de una obra, no podrá introducir modificaciones o ampliaciones en los planos y planillas aprobados, sin previo permiso municipal, el que deberá ser solicitado presentando croquis o planos por duplicado, según la importancia de aquella. En estos casos serán abonados los derechos de construcción de la parte o locales modificados. Si la modificación es sobre el frente, se abonará también el derecho de línea en la longitud de la modificación o ampliación.

(Continúa en la página 23)

Reglamentación de la construcción

(DE LA PAGINA 21)

CAMBIO DE CONSTRUCTOR INGENIERO O ARQUITECTO. —

Art. 15° — Una vez aprobados los planos, si el propietario cambia de constructor, presentará una solicitud firmada por el mismo y por el nuevo constructor. El D.O.P. notificará al saliente, su sustitución.

Todo constructor de una obra de la que deba desligarse, solicitará previamente una comprobación de que en ella no existen infracciones que le sean imputables.

El D.O.P. exigirá del propietario la paralización inmediata de los trabajos, hasta tanto no sea aceptado el constructor que proponga en su reemplazo. En la misma forma se procederá cuando se trate del director técnico de la obra.

INSPECCIONES PARCIALES: —

Art. 16° — Durante la construcción de una obra, el constructor deberá solicitar, por escrito, las siguientes inspecciones parciales, que serán verificadas por el D.O.P., en presencia del técnico director de la obra:

a) Inspecciones de cimientos y bases para columnas, una vez excavadas las zanjas y pozos.
b) Inspección de la línea, cuando el muro de fachada o cerco tenga una altura de 0,50 mts.
c) Inspección de nivel y capa aisladora, una vez colocados los marcos de la planta baja.
d) Inspección de estructuras metálicas, una vez colocadas las columnas y tiranterías; inspección de hormigón armado antes de hormigonarse las lozas, vigas, dinteles, columnas o cualquier otra estructura de ese tipo, debiendo ser ser ejecutados estos trabajos por contratistas inscriptos como tales en el Registro de Contratistas de Hormigón Armado.
e) Inspección de contrapisos antes de colocarse los pisos en la planta baja.
f) Inspección de instalaciones eléctricas.

El inspector deberá dejar constancia en el expediente, de todas las inspecciones practicadas.

El D.O.P. podrá hacer inspecciones periódicas a los efectos de fiscalizar si las obras se ejecutan de acuerdo con los planos y planillas de materiales aprobados, y a su vez exigirá solicitar todas las inspecciones parciales que se establezcan.

INSPECCION FINAL: —

Art. 17°. — Dentro de los treinta días de terminada la construcción de un edificio, o de cualquier refacción, deberá solicitarse la inspección final de los trabajos, acompañando planos conforme a la obra si se hubiese introducido modificaciones, así como la constancia de haberse colocado la respectiva chapa de numeración de la propiedad, bajo pena de las multas que establece la Ordenanza General de Impuestos, de $ 20 a $ 50 moneda nacional, según la importancia de la construcción.

INSPECCION FINAL DE OBRA INCONCLUSA:

Art. 18°. — En los casos en que una construcción, ampliación o refacción, por cualquier motivo quedara inconsula, se solicitará la inspección final de práctica y el D.O.P. extenderá el respectivo certificado en forma condicional y bajo responsabilidad del propietario, previa notificación del mismo.

En estos casos, antes de proseguirse los trabajos, se solicitará la inspección final en carácter definitivo.

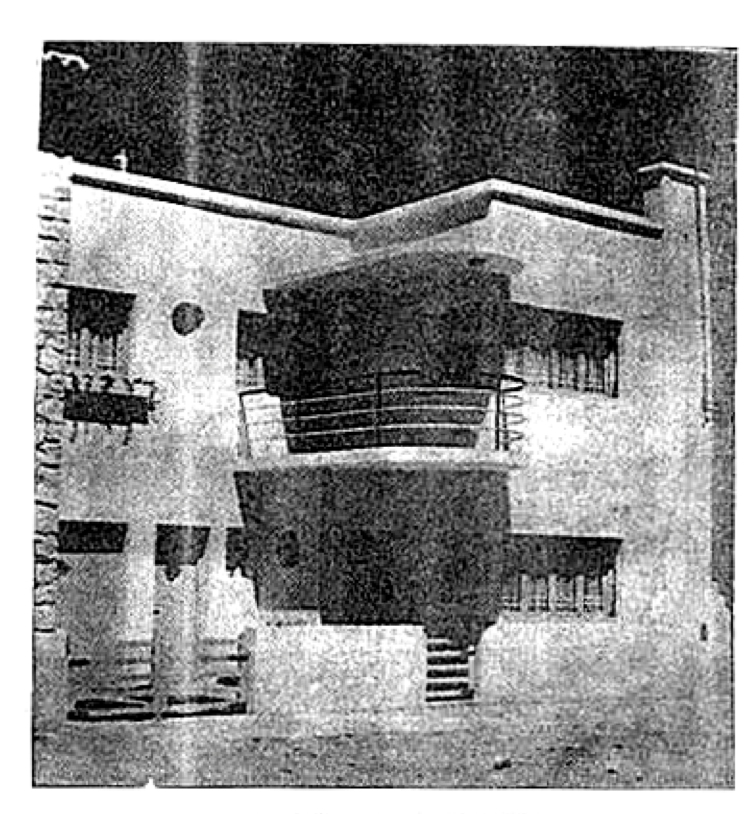
INSPECCIONES NO SOLICITADAS: —

Art. 19°. — Cuando se compruebe que una obra no se encuentra en las condiciones establecidas en los Art. 16° y 17°, y, no obstante haberse construído en condiciones reglamentarias no se haya solicitado oportunamente las inspecciones, el D.O.P. dejará en el expediente las constancias del caso y podrán aplicarse las penas que se especifican en el Art. 28°.

ENTRADA DE LOS INSPECTORES A LAS OBRAS: —

Art. 20° — Los constructores, propietarios o encargados de obras que no permitan la entrada a las mismas, de los inspectores de la Municipalidad que acrediten su carácter, serán penados con una multa de $ 100 m|nacional por la primera vez y se dispondrá la paralización de los trabajos en caso de reincidencia.

(Continuará en el prox. número)



UN MODERNO EDIFICIO

(Viene de la página 22)

Empresarios Herreros

N. Simonazzi y Cía.	Salta 2151	U. T. 316
Remo Gitti	XX de Septiembre 2062	" 2236
Ricardo Vernetti	Luro 4292	
Luis Lapadula	Luro 4118	" 1453
Anacleto Ghirotti	Guido 1531	" 116
Nicolás Santini	Independencia 1945	" 1627
Giarrocco Hnos.	Lamadrid 3733	" 228

Empresarios Pintores

Marcón y Bruck	Alberti 2627	
Cayo Coppen	Colón 3541	" 1165

Empresarios de Cemento Armado

Saverio De Lorenzi	6 de Septiembre 2376	
Carlos Kurti	Mitre 2451	
A. Mascaretti y Cía.	Jujuy y Garay	" 2208
Carlos Petiet	6 de Septiembre 1361	" 2123
S. Rabino y Cía.	Rivadavia 3462	
Juan Missino	Olavarría 2812	

Empresarios Yeseros

Alfonso y Gómez	Colón 2652	

Empresarios Electricistas

Ercilio Cassarini	Dorrego 1373	U. T. 896
Francisco Mattalía	Rivadavia 3182	" 1407
Cenini y Ormezzano	Luro 3292	" 800

Vidrieros

Juan Goffi	Catamarca 1224	" 1344
Angel Santini	Falucho 2953	" 702

Calefacción

Luis Sega	Zapiola 1252 - Bs. Aires	" 1408
Camilo Negro	España 2129	

Canteristas

Nicolás Soldatti	Belgrano 2842	" 860

Hornos de Ladrillos

José Panebianco	Catamarca 3336	
Santiago Castellani	Pueblo Nuevo	
Marcos Pansiera	Barrio San Antonio	